



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 17 NOV 2011

Expte. N° 23.778/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, de fs. 1 a 3; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Decreto N°366/06 por las tareas de Jefe de Departamento de Inventario y Control de la DIRECCION DE PATRIMONIO, en razón de que el Jefe se encuentra cumpliendo funciones de Director según resolución R-N° 105-07.

QUE el 2do.párrafo del Art. 72° establece que sólo se aplicará suplemento por mayor responsabilidad cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas. Lo que significa que el suplemento sólo es reconocido cuando el cargo se encuentre vacante o su titular se encuentre de licencia. Ninguno de tales supuestos están acreditados en estos actuados.

QUE por Nota N° 113-DGA-10 se informa que el cargo de Jefe de Inventario y Control no está vacante y su titular no se encuentra en uso y goce de licencia. Que el mismo informe indica que por Resolución 10/07 el Sr. Diego Abel Rodríguez se encuentra en situación de reemplazo dentro del área de competencia.

QUE existe dictamen de la ASESORIA JURIDICA a fs. 43/44 (Dictamen N° 13.339) donde se analizan las presentaciones de la Sra. NIEVE MACKAN concluyendo que no corresponde hacer lugar a la solicitud, tal como lo expresaran los anteriores que los Dictámenes Nros. 11.511 y 11.849 (fs. 26 y 36 de estas actuaciones).

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio e interesada. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
Jefe Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0911-11